

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de los servicios de hospedaje, certificado de seguridad SSL y mantenimiento y soporte técnico para el sitio web de Comercio Electrónico Hecho por Mujeres

1. Disposiciones Generales y Marco Legal

Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, en adelante denominada "la Fundación", requiere contratar los servicios técnicos detallados en el presente documento.

1.1 Naturaleza y régimen aplicable

Considerando la naturaleza jurídica de la Fundación como un ente de derecho privado, la presente contratación se regirá por las normas del derecho común, en particular por lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio de la República de Costa Rica. Asimismo, resultan aplicables los lineamientos internos de gobernanza establecidos en el programa Escalar Adapta2, sin perjuicio de otras disposiciones complementarias que sean pertinentes según el tipo de servicio requerido.

1.2 Principios rectores

En apego a las buenas prácticas de administración de recursos, el proceso de selección y contratación se rige por los principios de transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, eficiencia en el uso de recursos y responsabilidad institucional. Asimismo, la Fundación incorpora de manera transversal el enfoque de género, la sostenibilidad ambiental y la no discriminación en todas las etapas del proceso, garantizando que la selección, ejecución y supervisión del servicio se realicen bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los estándares internacionales aplicables.

Estos principios se aplicarán conforme a las políticas y procedimientos internos de la Fundación y a los lineamientos establecidos por los organismos cooperantes vinculados al programa.

1.3 Aceptación de políticas y procedimientos internos

La presentación de una oferta implica la aceptación plena y sin reservas de los lineamientos institucionales de la Fundación, los cuales constituyen el marco ético y operativo de la contratación. La persona física o jurídica oferente se compromete a ejecutar sus labores en cumplimiento del Código de Ética, la Política Social, Ambiental y de Género, la Política de Cero Tolerancia al Fraude y la Política contra el Hostigamiento Sexual.

Los documentos institucionales vigentes pueden consultarse en el sitio web oficial de la Fundación en el siguiente enlace: www.fundecooperacion.org

1.4 Formalidades de la oferta

Con el fin de garantizar la validez documental de la oferta, esta deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos formales:

- **Numeración consecutiva:** todas las páginas de la oferta deben estar numeradas consecutivamente.
- **Tabla de contenido:** se debe incluir un índice que detalle los apartados, capítulos o títulos con su respectivo número de página.
- **Idioma:** toda la documentación debe presentarse de forma legible en idioma español.
- **Firma autorizada:** la propuesta debe estar debidamente firmada por la persona legalmente facultada para obligar a la persona física o jurídica oferente.
- **Anexos:** en caso de incluir anexos (portafolio, certificaciones, metodologías detalladas o atestados), se deberá indicar claramente el número del anexo, el título del documento contenido en el anexo y, en documentos extensos, la indicación precisa de la página donde se trata el tema específico.

La omisión de cualquiera de los requisitos formales esenciales, o la no subsanación de defectos formales no esenciales en el plazo que la Fundación establezca, será causal de inadmisión de la oferta.

1.5 Naturaleza de la relación contractual

La presente contratación es de naturaleza estrictamente civil o comercial por servicios profesionales o técnicos, por lo que no constituye ni generará una relación de naturaleza laboral, subordinación o dependencia administrativa hacia la Fundación. Bajo este marco, se establecen las siguientes condiciones:

- La persona física o jurídica adjudicada actuará con total independencia técnica y financiera, asumiendo íntegramente los riesgos propios de su actividad. La Fundación se reserva el derecho de verificar que la ejecución del servicio se realice bajo estos principios de autonomía.
- La persona física o jurídica adjudicada asume la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de su personal o de su propia actividad (salarios, cargas sociales, pólizas de riesgos del trabajo, entre otros), liberando a la Fundación de cualquier contingencia o responsabilidad solidaria.
- La persona física o jurídica adjudicada no podrá subcontratar total ni parcialmente las obligaciones derivadas de esta contratación, salvo autorización expresa, previa y por escrito emitida por la Fundación. Cualquier solicitud de subcontratación deberá justificar la necesidad técnica y demostrar que no afecta la calidad, oportunidad o confidencialidad del servicio. La Fundación se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud según criterios de idoneidad y gestión de riesgos.

1.6 Confidencialidad y propiedad intelectual

En cumplimiento de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley 8968, la persona física o jurídica adjudicada deberá garantizar el tratamiento adecuado y seguro de cualquier dato personal al que tenga acceso durante la ejecución del servicio, asegurando su uso exclusivo para los fines definidos en estos Términos de Referencia. Asimismo, se obliga a no divulgar, reproducir, ni transferir a terceros información confidencial de la Fundación, incluyendo secretos comerciales, información técnica, financiera o estratégica, sin autorización previa. Esta obligación se extiende a sus personas socias, personas directivas, personal colaborador y personas subcontratistas.

La obligación de confidencialidad se mantendrá durante toda la vigencia de la contratación y por un plazo adicional mínimo de cinco (5) años posteriores a su finalización, o por el plazo que establezca el contrato específico o la normativa aplicable.

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá realizarse de manera responsable, garantizando la protección de datos personales y la confidencialidad institucional. Se prohíbe el ingreso de información sensible, estratégica o no pública de la Fundación en plataformas externas sin autorización previa.

Con la aprobación del producto final, la persona física o jurídica adjudicada cede a favor de la Fundación, de manera total y exclusiva, los derechos de propiedad intelectual sobre todos los materiales generados.

Asimismo, en caso de que la ejecución del servicio requiera la captura de voz, imagen o video de la persona física o jurídica adjudicada o su equipo técnico, estos deberán suscribir el "Consentimiento informado de uso de voz e imagen" de la Fundación. Dicha autorización faculta a la Fundación para el uso de estos materiales con fines institucionales, de divulgación y rendición de cuentas, sin que ello genere obligaciones económicas adicionales a las pactadas en la oferta.

1.7 No obligación de contratación

La participación en el presente proceso de selección no vincula ni obliga a la Fundación a concretar una contratación. La formalización del contrato quedará sujeta exclusivamente a la valoración integral de la propuesta recibida y a la selección de la persona física o jurídica que cumpla con los criterios de idoneidad establecidos, así como con los requisitos técnicos, administrativos y legales aplicables.

La Fundación se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, dejar sin efecto la invitación o dar por concluido el trámite en cualquier etapa, de acuerdo con sus políticas internas y los intereses institucionales o de los organismos cooperantes.

2. Objeto de la Contratación:

2.1 Antecedentes

La plataforma de comercio electrónico *HechoporMujeres.cr* es administrada actualmente por el Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002, en beneficio de mujeres emprendedoras, con prioridad para aquellas en condición de pobreza certificadas por SINIRUBE/IMAS. Mediante convenio de cooperación entre FIDEIMAS y Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, la propiedad del sitio se mantiene en FIDEIMAS, pero su administración operativa pasa a la Fundación por un período de 4 años. Como parte de esta transición, corresponde a la Fundación asumir la contratación de los servicios técnicos necesarios para la continuidad operativa del sitio, previamente gestionados por FIDEIMAS de forma independiente. Esta contratación tiene su fuente de financiamiento en el programa Escalar de Adapta2, del Fondo de Adaptación, pues contribuye a alcanzar sus objetivos estratégicos. Específicamente, a través de la actividad 2.2.3: generar mecanismos y criterios con las instituciones financieras para facilitar y aumentar el acceso de las mujeres a la financiación climática.

2.2 Justificación

Fundecooperación no cuenta con el personal capacitado ni con las herramientas adecuadas para garantizar la disponibilidad, seguridad y eficiencia del sitio web *hechopormujeres.cr*. La continuidad operativa de esta plataforma depende de tres servicios técnicos indispensables: hospedaje en la nube, certificado de seguridad SSL y mantenimiento técnico de la plataforma (Magento). Estos servicios requieren renovación a partir del 01 de noviembre de 2026, día posterior al límite establecido para la fase de transición técnica del convenio. Se opta por consolidar los tres servicios en un solo concurso, a diferencia del esquema separado utilizado previamente por FIDEIMAS, con el fin de simplificar la gestión contractual y asegurar continuidad sin interrupciones para las mujeres emprendedoras que dependen de la plataforma.

Por otra parte, asumir la administración de la plataforma Hecho por Mujeres representa oportunidad para Fundecooperación, pues es una vía para alcanzar sus objetivos institucionales y estratégicos. A través de la iniciativa se pretende fortalecer la autonomía económica de las mujeres, además de potenciar un círculo virtuoso entre la plataforma de comercio electrónico y el producto de Crédito a su Medida, mediante la generación de nuevos prospectos de crédito y la fidelización de clientas activas, para el incremento del acceso de las empresarias a financiamiento.

2.3 Objetivo general

Contratar los servicios de una persona física o jurídica para obtener los servicios de hospedaje, certificado de seguridad SSL y mantenimiento técnico del sitio web de comercio electrónico *HechoporMujeres.cr*, con el fin de asegurar su disponibilidad, seguridad y continuidad operativa durante el período de administración de Fundecooperación, en beneficio de las mujeres emprendedoras que comercializan a través de la plataforma.

2.4 Objetivos específicos

La persona física o jurídica oferente deberá cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo 1:** Garantizar la disponibilidad y estabilidad del sitio web mediante la contratación de un servicio de hospedaje en nube pública, para asegurar la continuidad operativa de la plataforma.
- **Objetivo 2:** Proteger la integridad y confidencialidad de la información transmitida mediante la implementación de un certificado de seguridad SSL, para generar confianza en las personas usuarias del sitio.
- **Objetivo 3:** Mantener el correcto funcionamiento técnico de la plataforma mediante un servicio de mantenimiento por demanda, para prevenir y resolver oportunamente fallas o incidencias.

2.5 Descripción detallada de actividades

La persona física o jurídica oferente desarrollará sus labores bajo la supervisión directa de Mariana Vega Barrantes, Gestora de Proyectos y deberá ejecutar las actividades previstas con apego a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la gestión de la Fundación.

Las actividades serán las siguientes:

- **Actividad 1:** Prestación del servicio de hospedaje web en una plataforma en la nube, requerido para la correcta operación, disponibilidad, seguridad y continuidad del sitio web de comercio electrónico hechopormujeres.cr.
- **Actividad 2:** Facilitar la adquisición de certificado de seguridad SSL que asegure la integridad y confidencialidad de la información transmitida a través de la página web Hecho por Mujeres.
- **Actividad 3:** Servicios de mantenimiento y soporte técnico a la página de comercio electrónico en aplicativo MAGENTO mediante horas por demanda.

3. Servicios, plazos y condiciones de ejecución

3.1 Servicios entregables y plazos

En concordancia con los resultados esperados, los servicios entregables asociados a esta contratación se presentan a continuación:

Servicios entregables		Plazo de entrega
Servicio 1: Hospedaje web	El servicio incluirá los recursos técnicos necesarios para el alojamiento, administración y disponibilidad del sitio conforme a las necesidades operativas de Fundecooperación.	En operación a partir del 01/11/2026
Servicio 2: Certificado SSL	Compra de suscripción anual de un certificado SSL.	En operación a partir del 01/11/2026
Servicio 3: Mantenimiento y soporte técnico	Bolsa de 2 horas mensuales bajo demanda para mantenimiento y soporte técnico del sitio web de comercio electrónico Hecho por Mujeres en aplicativo Magento.	En operación a partir del 01/11/2026

3.2 Condiciones de entrega y aprobación de productos

1. Todos los productos y entregables deberán ser remitidos formalmente por medio de correo electrónico dirigido a Fundecooperación, o bien, mediante los medios específicos que la Fundación defina en el contrato.
2. Un producto se considerará formalmente entregado únicamente cuando cuente con la confirmación de aceptación por parte de Fundecooperación. No obstante, la aceptación definitiva quedará sujeta a la emisión del visto bueno por escrito, tras la verificación del cumplimiento técnico.
3. En caso de identificarse incumplimientos parciales o totales respecto a los Términos de Referencia o la oferta técnica, la Fundación solicitará las correcciones necesarias. La persona física o jurídica adjudicada está obligada a subsanar eventuales errores de fondo incluso tras una aprobación previa, siempre que estos afecten la coherencia de productos subsiguientes o el resultado final de la contratación, y siempre que la solicitud de subsanación se realice dentro de los 3 días hábiles siguientes a la detección del error, o antes de la aprobación del producto final, lo que ocurra primero. Esto no implicará un cambio en el alcance original ni la generación de nuevos productos sustanciales.
4. Con la aprobación del producto final, se consolidará la cesión total y exclusiva de los derechos patrimoniales sobre los materiales elaborados en favor de la Fundación, de acuerdo con la normativa nacional y las políticas institucionales.

3.3 Descripción detallada de los servicios

3.3.1 Servicio de hospedaje al sitio web de comercio electrónico Hecho por Mujeres en aplicativo MAGENTO en Ubuntu

El servicio de hospedaje deberá incluir los servicios web necesarios para el correcto funcionamiento del sitio web, tales como servicios web (Web Services), gestión y mantenimiento de bases de datos, provisión de infraestructura como servicio (IaaS) y plataforma como servicio (PaaS) en un entorno de nube pública.

Asimismo, deberá contemplar la implementación de medidas de seguridad orientadas a la protección de los datos y de los servicios alojados, soporte técnico y administrativo bajo un esquema 8x5, monitoreo continuo de las cargas implementadas en la nube y disponibilidad de un Centro de Operaciones de Red (NOC) 24x7.

Definición del tipo de servicio de Nube, Fundecooperación requiere la contratación de una empresa que brinde servicios de infraestructura como servicio (IaaS) y plataforma como servicio (PaaS) para la provisión y administración de componentes de nube pública, enfocados en el alojamiento y operación de servicios de infraestructura y sitios web.

El servicio deberá prestarse bajo un esquema de administración gestionada, en el cual el adjudicatario tendrá acceso a la plataforma de nube pública utilizada, con el fin de administrar los recursos contratados conforme a las actividades y alcances definidos en el presente pliego, lo cual implica que el adjudicatario debe administrar el tenant, portal o consola de la plataforma de nube utilizada, así como los recursos allí desplegados (redes, servicios, configuraciones y controles asociados), y no se limita únicamente a la provisión o arrendamiento de infraestructura.

El adjudicatario deberá:

- Gestión del portal o tenant de la nube, incluyendo la administración de recursos, redes, accesos y configuraciones de seguridad de la nube.
- Gestión y soporte del sistema operativo de las máquinas virtuales, incluyendo actualizaciones, parches de seguridad y atención de incidentes a nivel de sistema operativo.
- Administración, ejecución y recuperación de los respaldos de información, conforme a las políticas de retención definidas.
- Monitoreo proactivo 24x7 de la infraestructura y servicios asociados.

Alcance del servicio de hospedaje, comunicaciones y seguridad:

Tipo de servicio	Descripción
Un Servidor de Producción	Memoria de 32 GB RAM Procesador de 8 núcleos Disco SSD de 320 GB 7 TB de transferencia
VPN Gateway Principal	Un (1) Gateway VPN principal en ambiente de producción. Capacidad para múltiples túneles de conexión sitio a sitio (S2S) y conexiones punto a sitio (P2S).

	Transferencia de datos mensual incluida entre redes virtuales. Operación continua durante el período contratado
DNS	Una (1) Zona DNS, 1 hosted DNS zone, 1 millón de DNS consultas al mes
IP Addresses	Dos (2) Static IP Addresses X 730 Horas (1 mes)

Para la publicación del sitio web de comercio electrónico hacia Internet, el servicio contratado debe permitir un componente de balanceo y publicación de aplicaciones web que provea capacidades de seguridad a nivel de aplicación, tales como inspección de tráfico HTTP/HTTPS, protección contra ataques web comunes y control de acceso, por medio de un Application Gateway con Web Application Firewall (WAF), y que dicha capa de seguridad debe ser aportada como parte de la solución ofrecida por el adjudicatario.

Alcance Servicio de Respaldo y Recuperación

Administración de respaldos y recuperación mediante la ejecución de copias de seguridad y restauración de datos desde la nube, que brinde la capacidad de recuperarse en cualquier momento de pérdida, desastre o corrupción de los datos. El respaldo debe realizarse para los servidores de producción y desarrollo, según los siguientes requerimientos:

Un (1) Backup diario: 7 días de retención.

Un (1) Backup semanal: 3 semanas de retención.

Un (1) Backup mensual: 1 mes de retención.

Un (1) Backup anual: 1 año de retención.

Alcance Servicio de Monitoreo

Monitoreo proactivo a los equipos y componentes asociados, que permita detectar eventos críticos de la infraestructura de IT. El monitoreo debe realizarse para los servidores de desarrollo y producción y los servicios asociados a estos, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

Las fallas detectadas por el servicio monitoreo deberán de informarse a la persona gestora de la iniciativa de Fundecooperación, y también debe de coordinarse la respectiva resolución de incidentes.

Migración/Implementación del Sitio

El adjudicatario será responsable de la migración integral del sitio web hechopormujeres.cr, asumiendo todos los costos asociados a dicho proceso (sin incluir el dominio), esta migración/implementación deberá contemplarse en el costo fijo ofertado, sin que implique cargos adicionales para la Administración. Para la correcta ejecución del servicio, el adjudicatario deberá coordinar de manera oportuna y eficiente con Fundecooperación y con el proveedor actual del servicio, a fin de cumplir con una transición ordenada, continua y sin afectaciones importantes a la operación del sitio. El adjudicatario deberá comenzar a operar el servicio el día 1ro de noviembre del 2026.

Condiciones Técnicas para el Oferente

- A. El oferente deberá indicar en su propuesta el precio para cada uno de los meses de vigencia del contrato y debe indicar el total por año.
- B. Los servicios de nube requeridos en el presente pliego incluyen:
 - a. Servicios de Administración de usuarios y acceso
 - b. Servicios de Almacenamiento
 - c. Servicios de Balance de carga de red
 - d. Servicios de Base de datos, incluyendo MySQL.
 - e. Servicios de DNS
 - f. Servicios de Infraestructura, Plataforma y sitio web tanto por consumo como por reserva anticipada.
 - g. Servicios de Monitoreo
 - h. Servicios Web y APIs (corresponde únicamente a que la aplicación web de comercio electrónico pueda consumir APIs externas o servicios web de terceros necesarios para su funcionamiento, y no a la implementación o provisión de plataformas especializadas de gestión de APIs, buses de integración, ESB, API Management u otras soluciones de integración avanzada.)
 - i. Servicios de Respaldo y Recuperación de datos
- C. La solución Web debe funcionar independientemente del navegador Web que se utilice (Web Independence).
- D. La solución debe utilizar y/o ser compatible con estándares abiertos como XML, SOAP, HTTP y XSLT
- E. La solución debe permitir validar la pertenencia de usuarios dentro de un grupo autorizado de acceso de Active Directory mediante el servicio Federado.
- F. La plataforma debe permitir la utilización de métodos de autenticación de doble factor para servicios considerados como críticos, o que procesen o almacenen información de carácter privado o sea de los/las clientes.
- G. La plataforma debe contar con una consola de administración web, de acceso seguro a través de https, que permita realizar la gestión de los usuarios y los servicios.
- H. La plataforma debe permitir la ejecución de máquinas virtuales en sistema operativo Ubuntu 18 o superior y que el mismo incluya el soporte por parte de Ubuntu, este servicio incluye la administración de las máquinas virtuales hospedadas, así como la gestión del sistema operativo de dichas máquinas (Ubuntu), incluyendo la aplicación de parches de seguridad correspondientes, lo cual comprende actividades tales como monitoreo, atención de incidentes, respaldo y recuperación, y soporte técnico a nivel de plataforma y sistema operativo, sin que ello implique responsabilidades sobre el soporte funcional, la lógica de negocio o el mantenimiento de la aplicación de comercio electrónico.

- I. La nube pública ofertada debe poseer diferentes niveles de SLA de disponibilidad dependiendo de la arquitectura propuesta pudiendo llegar hasta 99.99% en ambientes altamente disponibles desplegados en dos zonas geográficas diferentes.

3.3.2 Compra de suscripción anual de un certificado SSL para el sitio web <https://hechopormujeres.cr/>

Se debe proveer al sitio web <https://hechopormujeres.cr/> un certificado SSL (Secure Sockets Layer), su instalación, operación y actualización (de ser necesario). El contratista deberá asegurarse que el certificado SSL esté correctamente implementado y operando de manera segura en la página web, asegurando la protección de la información transmitida y el acceso ininterrumpido al sitio.

El servicio de suscripción requerido en esta contratación debe tener vigencia de pago anual, y se basará en el costo de un certificado para el sitio web <https://hechopormujeres.cr/> por un año. El oferente deberá de coordinar e informar con un mes de anticipación al vencimiento del certificado SSL, para proceder con los pasos administrativos correspondientes para solicitar la renovación/pedido del certificado, dicha tarea de renovación, aplicación del certificado nuevo y cualquier otro ajustes o tarea pertinente relacionada con el certificado es responsabilidad del oferente adjudicado, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones los servicios de comunicación.

El certificado debe permitir autenticar la identidad del sitio web, garantizando a las personas usuarias de la plataforma que no están en un sitio falso.

3.3.3 Servicios de asistencia para el mantenimiento y soporte técnico al sitio web de comercio electrónico Hecho por Mujeres en aplicativo MAGENTO en Ubuntu

Fundecooperación requiere los servicios de mantenimiento y soporte técnico de la página de comercio electrónico en aplicativo MAGENTO:

Servicios de mantenimiento y soporte técnico: Bolsa de 2 horas mensuales bajo demanda para mantenimiento y soporte técnico. El adjudicatario deberá atender actualizaciones a nuevas versiones de Magento Open Source, mantenimiento y soporte sobre integraciones, soporte errores y fallas de software, consultas de software implementados e interrogantes en la operación del Magento. Además de cualquier otro u otros imprevistos en el funcionamiento de la página. Asimismo, se requiere que el adjudicatario incorpore mejoras tecnológicas necesarias como mejoras en el sitio web, seguridad y actualizaciones.

La solicitud de incorporación de mejoras tecnológicas, el mantenimiento y soporte técnico podrá surgir en dos vías:

- Detectado desde el administrador del sitio web (Fundecooperación) de comercio electrónico Hecho por Mujeres.
- Detectado desde la revisión o estudio de los profesionales designados por el adjudicatario en el servicio de mantenimiento y soporte técnico contratado.

Cuando las solicitudes surjan de la segunda manera mencionada anteriormente, la incorporación de mejoras tecnológicas, el mantenimiento y soporte técnico se aplicarán únicamente al sitio web de comercio electrónico y/o MAGENTO una vez analizadas y autorizadas por la persona gestora a cargo de Fundecooperación, para este análisis es requerido que los profesionales designados por el

adjudicado en el servicio de mantenimiento y soporte técnico entregue definición del requerimiento en un informe corto que contenga:

- A. La mejora tecnológica, mantenimiento y/o soporte técnico a realizar.
- B. Impacto con la aplicación de la mejora tecnológica, mantenimiento y/o soporte técnico a realizar.
- C. Fecha de aplicación.
- D. Tiempo destinado a la ejecución de la mejora tecnológica, mantenimiento y/o soporte técnico.

4. Plazo de la contratación

La ejecución de los servicios y la entrega de productos se ajustarán estrictamente al plazo máximo y cronograma definidos por la Fundación. El plazo total del contrato será por un (1) año y prorrogable por tres (3) periodos iguales hasta un total de cuatro (4) años (original más prórrogas) siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo con la prórroga. El plazo será contado a partir de la firma del contrato o de la emisión de la orden de inicio (01/11/2026).

La persona física o jurídica oferente deberá manifestar en su propuesta técnica su total conformidad con este cronograma. No se aceptarán ofertas que propongan plazos superiores a los establecidos en este apartado.

El incumplimiento del pago de las obligaciones del oferente en la fecha pactada facultará a la Fundación para proceder con la resolución unilateral de la relación contractual, según lo previsto en el instrumento jurídico correspondiente, o bien, para aplicar las multas y sanciones establecidas en estos Términos de Referencia. La ejecución de dichas sanciones se realizará sin perjuicio de las acciones legales adicionales que la Fundación pueda emprender para resarcir daños y perjuicios derivados del retraso.

5. Perfil de la persona física o jurídica oferente y requisitos de admisibilidad

La persona física o jurídica oferente deberá acreditar un perfil técnico y profesional que garantice la calidad, pertinencia y seguridad jurídica de todos los productos derivados de la presente contratación.

Para ello, se establecen las siguientes condiciones de admisibilidad:

1. La propuesta debe demostrar que la experiencia de la persona física o, en su caso, la trayectoria de la persona jurídica es directamente congruente con el objeto de estos Términos de Referencia.
2. Si el oferente es una persona jurídica, será obligatorio identificar nominalmente al equipo profesional responsable de la ejecución. Se deberá demostrar que la experiencia individual y colectiva de dicho equipo técnico, cumple con los estándares de especialización requeridos por la Fundación.

3. Cualquier cambio en el equipo de trabajo identificado en la oferta, deberá ser comunicado previamente a la Fundación y solo se aceptará si el nuevo perfil cuenta con atestados iguales o superiores al perfil originalmente propuesto.

5.1 Requisitos de idoneidad técnica

Para asegurar la coherencia con los objetivos institucionales y la calidad técnica del servicio, la persona física o jurídica oferente deberá acreditar al menos tres (3) años de experiencia demostrada en cada uno de los siguientes componentes del servicio:

- a. Hospedaje en nube (cloud) de sitios web de comercio electrónico.
- b. Desarrollo, mantenimiento y soporte técnico de sitios web de comercio electrónico basados en la plataforma Magento.
- c. Comercialización y soporte por venta de bienes tecnológicos en el mercado nacional, de la misma naturaleza al certificado de seguridad SSL objeto de esta contratación.

El oferente deberá cumplir con los tres literales anteriores, dado que esta contratación se adjudicará a un único oferente responsable de la totalidad del servicio (hospedaje, mantenimiento y certificado SSL). La experiencia aquí requerida deberá acreditarse mediante la documentación establecida en el punto 1 (Perfil profesional) de la sección 8 (Proceso de aplicación) de estos Términos de Referencia.

5.2 Requisitos legales y fiscales (admisibilidad)

La participación en este proceso exige que la persona física o jurídica oferente cumpla con la normativa legal y fiscal vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones según la procedencia del oferente:

5.2.1 Persona física o jurídica oferente con domicilio en Costa Rica

Deben cumplir con la normativa legal y fiscal vigente en Costa Rica, lo cual deberá acreditarse documentalmentemente al momento de la presentación de la oferta. En todos los casos, la persona física o jurídica oferente, debe estar debidamente inscrita y habilitada para la prestación de servicios, contando con un sistema de facturación electrónica autorizado que cumpla con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Para efectos de admisibilidad, es obligatorio presentar la siguiente documentación vigente:

1. Certificación o constancia de encontrarse al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.).
2. Constancia de encontrarse al día con el Ministerio de Hacienda.
3. Póliza de riesgos del trabajo vigente y acorde al objeto de la contratación.
4. En el caso de personas jurídicas, deberán presentar la personería legal emitida por el Registro Nacional o certificación notarial; en el caso de personas físicas, se aportará copia de la cédula de identidad vigente.
5. Certificación de antecedentes penales. En caso de persona jurídica, deberá ser la certificación de la persona representante legal vigente.

5.2.2 Persona física o jurídica oferente con domicilio en el extranjero

Cuando la persona física o jurídica oferente tenga domicilio fuera del territorio de Costa Rica, la contratación se registrará además por la normativa tributaria y regulatoria del país de residencia, así como por los lineamientos institucionales de la Fundación aplicables a proveedores internacionales, en especial los relativos a procesos de pago, requisitos documentales y verificación de identidad.

6. Aspectos económicos

6.1 Presupuesto y disponibilidad financiera

La presente contratación se registrará por las siguientes reglas de disponibilidad y ejecución económica:

- El monto final de la contratación será el que resulte de la oferta económica adjudicada, siempre que esta se ajuste a la disponibilidad presupuestaria interna de la Fundación y a los límites máximos de inversión definidos para el proyecto.

El proceso de evaluación y ejecución económica se registrará por las siguientes reglas:

1. El monto adjudicado es fijo y corresponde al alcance de los servicios establecido en estos Términos de Referencia. No obstante, en caso de requerirse servicios adicionales, ampliaciones de alcance o modificaciones puntuales que no fueron contempladas originalmente, estas deberán ser formalizadas mediante una adenda al contrato, sujeta siempre a la disponibilidad presupuestaria de la Fundación y al acuerdo previo entre las partes, siempre que no desvirtúen el objeto esencial de la contratación original ni afecten los principios de libre concurrencia e igualdad de oportunidades.
2. Tanto la oferta económica como los pagos resultantes se expresarán en dólares estadounidenses. Los pagos se efectuarán exclusivamente mediante transferencia electrónica a la cuenta IBAN en dólares estadounidenses a nombre de la persona física o jurídica adjudicada.

7. Mecanismo de contratación

La presente contratación se realizará mediante el mecanismo de Concurso, de acuerdo con el marco legal y normativo de la Fundación así como las políticas y procedimientos del programa Escalar Adapta2.

Este proceso se gestionará bajo los principios de eficiencia, transparencia e idoneidad, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos tanto por la Fundación como por el organismo cooperante para la ejecución exitosa del servicio.

8. Proceso de aplicación

Para aplicar la persona física o jurídica oferente deberá remitir la documentación completa, ordenada que se detalla a continuación:

1. **Perfil profesional:** documento debidamente estructurado en idioma español que describa con claridad la trayectoria de la persona física o jurídica oferente y, cuando corresponda, la del equipo de trabajo propuesto. Este apartado es indispensable para demostrar la idoneidad técnica y debe incluir:
 - a. Resumen de consultorías o proyectos similares realizados, destacando los resultados obtenidos.
 - b. Copia de títulos, certificaciones y estudios complementarios que respalden el perfil requerido en estos Términos de Referencia.
 - c. Al menos tres referencias profesionales verificables incluyendo datos de contacto actualizados (nombre, teléfono y correo electrónico), para que la Fundación realice las validaciones correspondientes.
 - d. Cualquier otra documentación o certificación que acredite la capacidad técnica para ejecutar el objeto de la contratación.
2. **Documentación legal y fiscal:** para efectos del presente proceso de contratación, la certificación de antecedentes penales será exigible a la personas física participantes. En caso de persona jurídica, dicho requisito deberá ser aportado respecto de su representante legal vigente o de la persona física facultada para suscribir el contrato en su nombre.

Asimismo, deberá presentarse la documentación fiscal vigente que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables. La Fundación se reserva el derecho de solicitar información o documentos adicionales cuando la naturaleza del servicio, el nivel de riesgo o sus políticas internas así lo justifiquen (constancia de situación tributaria, estar al día con impuestos, factura electrónica, inscripción ante Hacienda, pólizas correspondientes)
3. **Carta de confirmación de interés:** documento debidamente firmado por la persona física o jurídica oferente donde manifieste expresamente su interés en participar en el proceso y su disponibilidad inmediata para iniciar la ejecución del servicio y cumplir con los plazos propuestos en estos Términos de Referencia.
4. **Portafolio de trabajos:** la persona física o jurídica oferente deberá adjuntar evidencia verificable que acredite su experiencia y los resultados obtenidos en proyectos afines a esta contratación.
5. **Propuesta técnica:** deberá detallar la metodología de trabajo, las acciones específicas para el cumplimiento de las actividades y productos solicitados, así como los recursos técnicos que se emplearán y el talento humano necesario. Incluirá la identificación del equipo responsable, un cronograma detallado de ejecución y un plan de contingencia ante eventuales contratiempos. Esta propuesta será el instrumento base para evaluar la idoneidad y viabilidad técnica de la persona oferente.

6. **Propuesta económica:** deberá presentarse en idioma español, expresada en dólares estadounidenses y con una vigencia mínima de 30 días naturales. La oferta debe ser total, única y definitiva, desglosando el costo asignado a cada producto entregable, asimismo deberá especificarse claramente el modo de pago de los servicios. **El monto ofertado debe incorporar obligatoriamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y cualquier otro gasto logístico, técnico o administrativo necesario para la ejecución idónea del servicio. La Fundación no reconocerá erogaciones adicionales que no hayan sido contempladas en la oferta económica original.
7. **Declaración Jurada (Anexo 1):** La persona física o jurídica oferente deberá completar, firmar y adjuntar el "Modelo de Declaración Jurada sobre Conflicto de Interés" incluido en estos Términos de Referencia. La omisión de este documento o su entrega sin firma será causal de exclusión automática del proceso de selección.
8. **Información complementaria:** la persona física o jurídica oferente podrá adjuntar cualquier otra documentación adicional que considere relevante para fortalecer su perfil o facilitar la evaluación técnica y administrativa del proceso.

La evaluación técnica y económica se realizará conforme a los criterios establecidos por la guía institucional y las políticas y procedimientos internos de la Fundación.

9. Mecanismo de evaluación de la oferta

Para garantizar la selección de la propuesta que mejor se ajuste a los objetivos institucionales, se aplicará el siguiente sistema de ponderación sobre un total del 100%:

Criterio	Descripción de la Valoración	Ponderación (%)
1. Perfil Profesional y experiencia	Se evaluará la trayectoria específica en la materia y la calidad de los atestados presentados por la persona oferente o su equipo consultor.	40%
2. Propuesta Económica	Se evaluará la competitividad del costo total ofrecido en relación con el mercado y el presupuesto referencial de la Fundación.	35%
3. Propuesta Técnica	Se valorará la metodología propuesta, el cronograma de trabajo, los recursos técnicos y el talento humano, la comprensión de los alcances y el valor agregado planteado para la ejecución del servicio.	25%
TOTAL		100%

10. Multas y sanciones

La Fundación podrá aplicar medidas adicionales relacionadas con la gestión de riesgos y la continuidad operativa, cuando los incumplimientos afecten el desarrollo normal del proyecto o comprometan la entrega oportuna de los productos establecidos.

En caso de que la persona física o jurídica adjudicada incurra en un retraso injustificado en la entrega de los productos pactados según el cronograma aceptado, la Fundación aplicará una multa equivalente al 0.5% del valor del entregable específico pendiente de entrega, por cada día natural de atraso.

El monto acumulado por concepto de multas no podrá exceder el 10% del valor total del contrato. Si el retraso supera los 15 días naturales sin causa justificada de fuerza mayor o caso fortuito, aceptada por la Fundación, esta se reserva el derecho de resolver el contrato unilateralmente por incumplimiento, sin responsabilidad para la institución y procediendo al cobro de los daños y perjuicios correspondientes.

11. Postulación y recepción de ofertas

La Fundación promueve activamente la participación de mujeres, personas con discapacidad y personas integrantes de grupos históricamente vulnerados, garantizando un proceso basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Para formalizar la postulación, la documentación completa deberá remitirse mediante los siguientes canales oficiales:

- **Formulario en línea:** se deberá completar el registro y cargar los atestados por medio del siguiente enlace: <https://forms.gle/rb6gw6heFRT5xrNL9>
- **Correo electrónico:** la documentación indicada anteriormente debe ser enviada a la dirección: contrataciones@fundecooperacion.org con copia a mvega@fundecooperacion.org
- **Fecha y hora límite:** se recibirán ofertas hasta el **martes 06 de octubre de 2026** a las **11:59 p.m.**

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora indicadas, o aquellas que no cumplan con el formato de envío solicitado, no serán consideradas para el proceso.

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, **nombre completo**, cédula de identidad/jurídica **número**, en mi condición de **oferente físico / representante legal de la empresa**, declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. No poseo vínculos de parentesco (hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad) ni relaciones comerciales vigentes con los miembros de la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva o el personal técnico de Fundecooperación directamente vinculado con este proceso de selección.
2. No he ofrecido, ni ofreceré, ningún pago, dádiva o beneficio indebido a ningún colaborador de la Fundación para influir en la adjudicación de esta consultoría.
3. No me encuentro afecto por ninguna de las prohibiciones legales para contratar con entidades que administran fondos de cooperación técnica o internacional, incluyendo, pero no limitándose a, aquellas relacionadas con conflictos de interés, prácticas corruptas o fraudulentas, o incompatibilidades establecidas en los convenios de financiamiento aplicables.
4. La información técnica y los atestados presentados en mi oferta son veraces y comprobables.

Entiendo que cualquier falsedad en esta declaración será causa de exclusión inmediata del proceso de selección o de resolución contractual inmediata sin derecho a indemnización.

Firma: _____

Fecha: **insertar formato día/mes/año**